REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

COLBÚN y su gente! Departamento de Educación

REF: Aprueba Adquisición de Recargas de Gas de 15 kilos para el "Jardín Infantil Faja Aurora" Convenio de Suministro 4171-6-LE13 "Abastecimiento de Gas, Ferretería y Materiales e Insumos de Aseo"

DECRETO A. EXENTO N° ____1252____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 04 DE AGOSTO DEL 2015

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material Nº 89 con Fecha 03 de Agosto del 2015. ID Convenio Suministro N° 4171-6-LE13 "Suministro Abastecimiento de Gas, Ferretería y Materiales e Insumos de Aseo.". La necesidad de Adquirir Recarga de Gas de 15 Kilos para el Jardín Infantil Faja Aurora; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

LUISA INES ROJAS ROJAS **RUT N° 7.303.877-4**

Emítase orden de compra por el sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $72.501.- (setenta y dos mil quinientos un pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji del Jardín Infantil Faja Aurora a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/CGV/OFV/HVS/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones